

## **!! DESCUBRIERON AMERICA ii**

Algunos medios han descubierto América en pleno siglo XXI. O lo que es lo mismo han hecho un huracán caribeño en una tasa de té. Es que en el señor Barba, en una entrevista que le hizo la señora Rosa María Palacios, ha intentado hacer escándalo tratando de ligar la presentación del proyecto de Ley N° 9390/2003-CR que propone regular el uso compartido de infraestructura para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, remitido por el Ejecutivo el 9 de enero de 2004, con las supuestas gestiones que el hermano del Presidente realizaba ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para una empresa particular un mes antes.

Lo que no han dicho el señor Barba es que el citado proyecto de ley toca una materia sobre la que ha habido iniciativas legislativas desde el año 2000 y que en el presente período existían iniciativas legislativas de los congresistas Luis Guerrero, Luis Santa María y Jacques Rodrich en el mismo sentido. Este proyecto de ley fue aprobado por el Pleno recién el 24 de junio de 2004 por 55 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones y promulgado pocos días después. Seis meses después de presentado. ¿Esa es la celeridad "sospechosa" con la que se ha tratado el tema? !!Vamos señor Barba, no seamos ingenuosii

También dijo el señor Barba en esa entrevista dice que una "prueba" contra el Presidente es que en el texto de la carta de remisión del Ejecutivo se instaba "sospechosamente" a un trámite "urgente" de esa iniciativa. No es una carta especial como se ha dicho. Es el Proyecto de Ley remitido conjuntamente con la carta protocolar que lo presenta tras su aprobación por el Consejo de Ministros.

Lo cierto es que el tenor de las cartas del Ejecutivo con las cuales presenta sus iniciativas legislativas es siempre el mismo. Siempre usan el pedido urgente para que el Poder Legislativo pueda tratar estos pedidos con la celeridad que la Constitución establece, cuando así son solicitados. En consecuencia, decir que la carta en cuestión denota un raro y sospechoso celo, es poco menos que pueril. Véanse los oficios adjuntos, todos ellos referidos a proyectos de ley que el Ejecutivo envía al Congreso y donde usa la misma fórmula. Otra vez señor Barba, no sorprenda usted a los ingenuos por favor.

Finalmente, en lo que se refiere al propósito de esta propuesta convertida en la Ley N° 28295, debemos manifestar que es permitir el uso compartido de la infraestructura de uso público para la prestación de servicios de telecomunicaciones, lo que en sí mismo tiene un efecto antimonopólico, pues permite que terceras empresas usen las redes del servicio público, como son los postes, las redes, los ductos, las torres etc..., para ofrecer al público servicios alternativos. Esto es técnicamente conveniente y otros países usan su infraestructura de servicios públicos así, para que los mecanismos de mercado puedan funcionar a favor del consumidor, lo que no parece importar mucho al señor Barba.

Lima, 23 de setiembre de 2004

**OFICINA PARLAMENTARIA  
DEL DOCTOR HENRY PEASE GARCIA**